



RED LAFICA

Red Latinoamericana de Fiscalización
y Cumplimiento Ambiental



CRÉDITOS

Dirección

Presidencia pro tempore de la Redlafica
Superintendencia del Medio
Ambiente (SMA)

Coordinación

Presidencia pro tempore de la Redlafica
Superintendencia del Medio
Ambiente (SMA)

Comité editorial

Integrado por los/as siguientes Especialistas de la SMA:
Daniela Peña, jefa de la Oficina de Gestión Estratégica;
Patricio de La Rosa, diseñador; y Luis Pérez, periodista.

Edición

Superintendencia del Medio
Ambiente (SMA)

Diseño y diagramación

Superintendencia del Medio
Ambiente (SMA)

Fotografía

Archivos SMA; Ministerio del Ambiente, Agua y Transición
Ecológica de Ecuador; MARN; PROFEPA; MADES; OEFA;
Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales de República
Dominicana; GIZ; BID y SERNATUR

ÍNDICE

Misión y Visión de la Redlifica	4
Presentación	5
Miembros de la RedLifica	8, 9
Chile / Superintendencia del Medio Ambiente de Chile potencia intercambio de experiencias en gestión ambiental con organismos internacionales	10
Ecuador / Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica del Ecuador: impactos transfronterizos de la minería del Ecuador	16
El Salvador / El Salvador moderniza su Sistema de Evaluación Ambiental y las herramientas para la planificación del paisaje	20
México / Auditorías ambientales en México	24
Paraguay / Paraguay: una mirada al desarrollo sostenible	30
Perú / Explorando la caja de herramientas del fiscalizador ambiental peruano	34
República Dominicana / Guía para la Elaboración de Inventarios de Emisiones Atmosféricas. Caso República Dominicana.	40
Artículo de Opinión / GIZ: Chile y Perú, comprometidos con el desarrollo sostenible	46
Artículo de Opinión II / Unidad de Soluciones Ambientales y Sociales ESG del BID: Fortaleciendo los Sistemas Nacionales de Licenciamiento y Fiscalización Ambiental y Social en América Latina y el Caribe	52

REDLAFICA

VISIÓN

Aportar a la mejora de la calidad de vida de la ciudadanía de Latinoamérica con un ambiente sano, a través de la generación de una cultura de cumplimiento ambiental y el ejercicio de la fiscalización eficiente y eficaz por parte de los países miembros de la Red.

MISIÓN

Impulsar, desarrollar y facilitar la implementación de mejores prácticas en fiscalización y cumplimiento ambiental de los países miembros a través del diálogo inter pares y el compromiso colaborativo, de tal forma que permitan a la ciudadanía de Latinoamérica vivir en un ambiente sano, promoviendo una cultura de respeto y cumplimiento ambiental, contribuyendo así al bienestar y el desarrollo sostenible de la región.

PRESENTACIÓN

La Red Latinoamericana de Fiscalización y Cumplimiento Ambiental (Redlafica) ha transitado durante este 2023 por un proceso de revisión, ajustes y planificación del Plan Estratégico de la Red comprometida para el periodo 2022-2024, y que fue establecido en el Acuerdo de Santo Domingo 2022; pero, sin dejar de lado el objetivo común que nos convoca a todas las entidades que integramos la Red y que está orientado a proteger el medio ambiente y la salud de las personas.

Junto con lo anterior, tenemos una gran noticia a destacar este año y es el ingreso oficial de un nuevo país miembro a Redlafica, a través de la incorporación del Ministerio de Ambiente de la República Oriental del Uruguay, Secretaría de Estado del Poder Ejecutivo de esta nación, responsable de la formulación, ejecución, supervisión, evaluación y protección del medio ambiente y el desarrollo sostenible en este país. De este modo, hoy nuestra Red suma un total de 16 Estados miembros, y nos hemos fijado el gran desafío de incorporar nuevos países miembros durante el 2024.

Con esta introducción, las y los invitamos a través de esta quinta edición de la revista anual de Redlafica, a conocer proyectos muy interesantes de Chile, Ecuador, El Salvador, México, Paraguay, Perú y

República Dominicana, integrantes de la Red que no quisieron estar ausentes en este nuevo ejemplar.

Y uno de los primeros artículos que podrán revisar es la experiencia de la Superintendencia del Medio Ambiente de Chile, entidad que ha potenciado el intercambio de experiencias en gestión ambiental con organismos internacionales, y que en el contexto de la presidencia Pro Tempore de la Red, ha desplegado una agenda en el marco del plan de acción impulsado por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y a través de la agenda que se está desarrollando con los proyectos de colaboración con la Deutsche Gesellschaft für Internationale Zusammenarbeit GmbH (GIZ Perú).

El segundo artículo está a cargo del Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica del Ecuador, país que nos comparte su experiencia en la supervisión y control de las actividades mineras legales en el país, donde han adoptado estrategias para erradicar la minería ilegal y fortalecer la cooperación interinstitucional con el objetivo de seguir construyendo un Ecuador verde y productivo.



Luego, podremos conocer cómo El Salvador ha modernizado su Sistema de Evaluación Ambiental y las herramientas para la planificación del paisaje, en beneficio de los ecosistemas y de las comunidades. Modernización que ha estado acompañada de capacitaciones y certificaciones de quienes trabajan en análisis de impacto ambiental y evaluaciones ecológicas de esta nación.

“Auditorías Ambientales en México”, es el artículo con el que el país de América del Norte nos invita a interiorizarnos en cómo ha sido el proceso de la implementación de las Auditorías Ambientales (AA), las que se realizan a través del Programa Nacional de Auditoría Ambiental (PNAA) y cuya responsabilidad es de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA), la cual tiene una doble función: por un lado, sancionar a los infractores ambientales y, por otro lado, apoyar a los voluntarios ambientales.

Un quinto artículo, está a cargo del Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible del Paraguay, entidad que nos conlleva hacia

una mirada de desarrollo sostenible, donde esta nación sudamericana ha asumido compromisos internacionales para reducir sus emisiones de gases de efecto invernadero, colocándolos en la senda del desarrollo sostenible y la mitigación del cambio climático. Así, Paraguay se encuentra impulsando acciones y criterios específicos en políticas públicas que promuevan y garanticen la conservación y la protección del entorno natural y la equidad social y económica.

Por su parte, el Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (OEFA) del Perú nos comparte una sexta nota, relevando una problemática ambiental que registraron en la localidad de Lamas, donde su comunidad estuvo expuesta a la percepción de malos olores provenientes de una propiedad de más de 100 hectáreas, destinada a la crianza industrial de cerdos y aves ponedoras de huevos, y cuya unidad fiscalizable sólo contaba con licencia para la crianza de cerdos. Esta problemática activó la caja de herramientas del fiscalizador peruano, entidad que impuso 21 medidas cautelares y una multa posterior al titular de este proyecto. Hoy, la comunidad de Lamas

volvió a posicionarse como uno de los mejores pueblos turísticos del Perú, gracias al accionar de la OEFA.

“Guía Para la Elaboración de Inventarios de Emisiones Atmosféricas. Caso República Dominicana”, es el séptimo artículo que nos comparte el país centroamericano, y cuyo objetivo de esta Guía es homologar el proceso de elaboración de inventario de emisiones atmosféricas con la intención de facilitar la formulación, ejecución y seguimiento de las estrategias de reducción de la contaminación y a su vez, robustecer los sistemas de vigilancia de la calidad del aire para los países de la región.

Y tal como hemos mencionado al principio de esta editorial, la Deutsche Gesellschaft für Internationale Zusammenarbeit GmbH (GIZ Perú) no ha querido estar ajena a esta publicación, y nos invita a revisar un artículo de opinión sobre el proyecto de cooperación triangular denominado: “Fortalecimiento de la fiscalización y cumplimiento ambiental a cargo del OEFA y la SMA” (2022-2024). Proyecto que se ejecuta con el apoyo de la cooperación alemana para el desarrollo, implementada por GIZ, con el financiamiento del Fondo Regional para la Cooperación Triangular en América Latina y el Caribe del Ministerio Federal de Cooperación Económica y Desarrollo (BMZ) de Alemania.

Y un segundo artículo de Opinión desde

el BID, que a través de su Unidad de Soluciones Ambientales y Sociales ESG, nos presenta cómo están Fortaleciendo los Sistemas Nacionales de Licenciamiento y Fiscalización Ambiental y Social en América Latina y el Caribe, a través de un plan de acción que comprende 5 ejes temáticos y que están desarrollando con Redlafica y Redlaseia.

Finalmente, y ya cerrando esta introducción de nuestra revista anual, quiero agradecer el trabajo, colaboración y participación de todas y todos quienes nos han acompañado en este tercer período consecutivo de la SMA como presidencia Pro Tempore 2023 de Redlafica, y desde ya, las y los invito a que sigamos potenciando el trabajo, actividades e intercambio de experiencias que realiza nuestra red, cuyo fin es hacer sinergias entre todos los países miembros con el objetivo de promover el cumplimiento ambiental en la región, junto con identificar mejoras en nuestros procesos de fiscalización.



Un afectuoso saludo

MARIE CLAUDE PLUMER BODIN

Presidenta Pro Tempore Redlafica 2023 y
Superintendente del Medio Ambiente (SMA) de Chile

México

Procuraduría Federal de Protección al Ambiente – Profepa

Es el órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales. Tiene como tarea principal incrementar los niveles de observancia de la normatividad ambiental, a fin de contribuir al desarrollo sustentable y hacer cumplir las leyes en materia ambiental.

Guatemala

Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales – MARN

Entidad del sector público encargada de proteger los sistemas naturales que desarrollan y dan sustento a la vida en todas sus manifestaciones y expresiones, fomentando una cultura de respeto y armonía con la naturaleza y protegiendo, preservando y utilizando racionalmente los recursos naturales con el fin de lograr un desarrollo transgeneracional.

El Salvador

Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales – MARN

Entidad encargada de recuperar el entorno estratégico ambiental salvadoreño y reducir los riesgos socio ambientales a través de la promoción de una vigorosa cultura ciudadana y la coordinación interinstitucional, con el propósito de hacer frente a los efectos del cambio climático y reducir la degradación ambiental.

Costa Rica

Secretaría Técnica Nacional Ambiental – Setena

Órgano desconcentrado del Ministerio de Ambiente y Energía, cuyo propósito fundamental es armonizar el impacto ambiental de los procesos productivos, así como analizar y resolver las evaluaciones de impacto ambiental.

Ecuador

Ministerio del Medio Ambiente, Agua y Transición Ecológica (MAE)

Es el organismo del Estado encargado de diseñar las políticas ambientales y coordinar las estrategias, proyectos y programas para el cuidado de los ecosistemas y el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales. Propone y define las normas para conseguir la calidad ambiental adecuada, con un desarrollo basado en la conservación y el uso apropiado de la biodiversidad y los recursos naturales.

Perú

Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental – OEFA

Entidad adscrita al Ministerio del Ambiente, encargada de la promoción del cumplimiento y la fiscalización ambiental para asegurar el adecuado equilibrio entre la inversión privada en actividades económicas y la protección ambiental. Además, es el ente rector del Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental – Sinefa.

Chile

Superintendencia del Medio Ambiente – SMA

Entidad encargada de asegurar el cumplimiento de la normativa ambiental de su competencia a través de una fiscalización estratégica; aplicar sanciones frente al incumplimiento de dichos instrumentos; y promover e incentivar el cumplimiento de los regulados, orientándolos en la comprensión de sus obligaciones ambientales.

Honduras

Secretaría de Recursos Naturales

Institución gubernamental encargada de promover y proteger el medio ambiente mediante la formulación, ejecución y supervisión de políticas públicas orientadas a lograr la conservación del ambiente y la mejora de la calidad de vida de los habitantes.

LA REDLAFICA

naturales y Ambiente – MiAmbiente+

responsable de impulsar el desarrollo sostenible
coordinación, ejecución y evaluación de políticas
ar la preservación de los recursos naturales y la
e, y que contribuyan al mejoramiento de la
bitantes.

Panamá

Ministerio de Ambiente – MiAmbiente

Entidad encargada de la formulación, aplicación y ejecución de una política ambiental que promueva la valoración, protección, conservación y recuperación del ambiente y el uso sostenible de los recursos naturales; así como asegurar el ordenamiento de la gestión ambiental del sector público y privado y su integración en objetivos sociales y económicos que promuevan el desarrollo humano sostenible.

República Dominicana

Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales

Es el organismo encargado de elaborar, ejecutar y fiscalizar las políticas nacionales sobre medio ambiente y recursos naturales, promoviendo y estimulando las actividades de preservación, protección, restauración y uso sostenible de los mismos.

Colombia

Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA

Es la autoridad encargada de que los proyectos, obras o actividades sujetas de licenciamiento, permiso o trámite ambiental cumplan con la normativa ambiental, de tal manera que contribuyan al desarrollo sostenible del país.

Brasil

Instituto Brasileño del Medio Ambiente y Recursos Naturales – IBAMA

Es la entidad con competencia a nivel federal encargada de proteger el medio ambiente, garantizar la calidad ambiental y asegurar la sostenibilidad en el uso de los recursos naturales a través del otorgamiento de licencias ambientales, el control de la calidad ambiental, la autorización del uso de recursos naturales y la fiscalización ambiental.

Bolivia

Ministerio del Medio Ambiente y Agua – MMAyA

Entidad del Estado encargada de promover el desarrollo equitativo, recíproco y en armonía con el ambiente a través de la gestión integral del recurso hídrico, el acceso al agua potable y saneamiento, el riego para la seguridad alimentaria y el manejo integral del ambiente y los sistemas de vida.

Paraguay

Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible – MADES

Entidad encargada de la formulación de políticas y la coordinación, supervisión y ejecución de las acciones ambientales, los planes, programas y proyectos enmarcados en el Plan Nacional de Desarrollo referentes a la preservación, la conservación, la recomposición y el manejo de los recursos naturales.

Uruguay

Ministerio de Ambiente

El Ministerio de Ambiente es la Secretaría de Estado del Poder Ejecutivo de Uruguay responsable de la formulación, ejecución, supervisión, evaluación y protección del medio ambiente y el desarrollo sostenible. El Ministerio de Ambiente de Uruguay oficializa su ingreso a REDLAFICA a partir del año 2023.

Argentina

Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable – MAYDS

Ente rector y ejecutor de los planes y acciones relacionados con la política ambiental, su desarrollo sustentable, el uso racional de los recursos naturales, la lucha contra el cambio climático, así como el control, la fiscalización y la prevención de la contaminación.



CHILE

SUPERINTENDENCIA DEL MEDIO AMBIENTE SMA

Por: Daniela Peña, Jefa Oficina Gestión
Estratégica de la SMA de Chile y Punto
Focal para Redlifica, y Luis Pérez, periodista
Oficina de Comunicaciones.

Torres del Paine, Chile.

Créditos imagen: SERNATUR

SUPERINTENDENCIA DEL MEDIO AMBIENTE DE CHILE POTENCIA INTERCAMBIO DE EXPERIENCIAS EN GESTIÓN AMBIENTAL CON ORGANISMOS INTERNACIONALES

Esto, en el contexto de la presidencia Pro Tempore la Red Latinoamericana de Fiscalización y Cumplimiento Ambiental (REDLAFICA) que la SMA dirige hasta el 2025 y, donde durante este período, la Institución está desplegando una agenda internacional, principalmente, en el marco del plan de acción impulsado por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y a través de la agenda que se está desarrollando con los proyectos de colaboración con la Deutsche Gesellschaft für Internationale Zusammenarbeit GmbH (GIZ Perú).

Una de las primeras actividades que activó la agenda REDLAFICA 2023, se realizó el 16 de junio mediante una sesión extraordinaria de trabajo con todos y todas los Puntos Focales designados por los países miembros de la Entidad, con el objetivo de revisar los avances del Plan Estratégico comprometido para el periodo 2022-2024 y el Plan de Acción del BID con REDLAFICA, que se enmarca en los Diálogos Regionales de Política de Licenciamiento y Fiscalización Ambiental y Social (DRP).

La reunión comenzó con la presentación del BID, donde se abordó el avan-

ce de las actividades de los seis ejes temáticos de acción establecidas en el Plan de Acción del BID con REDLAFICA, orientados a mejorar prácticas ambientales y sociales en los sistemas nacionales de licenciamiento y fiscalización a través de las buenas prácticas internacionales como las políticas del BID; la realización de talleres temáticos en países seleccionados; el intercambio de conocimientos entre agencias; entre otros ejes.

Luego, la SMA expuso sobre la coordinación que está liderando como Presidencia Pro Tempore de la Red. Aquí, se repasaron los objetivos estratégicos definidos en el Plan Estratégico del Organismo comprometido para el periodo 2022-2024, orientados a contribuir a la mejora de la calidad ambiental de la región en componentes priorizados; promover una cultura de cumplimiento ambiental a través de una fiscalización eficiente y efectiva; y asegurar la articulación y sostenibilidad de la Red.

Otra actividad clave este 2023, fue la capacitación técnica organizada por la Agencia de Protección Ambiental de EE.UU. (USEPA), REDLAFICA y el BID



Foto 1: Presidencia Pro Tempore convocó sesión extraordinaria de trabajo con puntos focales de REDLAFICA.

en Denver, Colorado (Estados Unidos), y que se desarrolló entre el 10 y 14 de julio. Capacitación que estuvo dirigida a profesionales de entidades fiscalizadoras ambientales provenientes de México, El Salvador, Perú, Costa Rica, República Dominicana y Chile -países que forman parte de REDLAFICA- con el objetivo de intercambiar conocimiento de mejores prácticas de muestreo y para abordar emergencias ambientales.

Durante la instancia, se realizaron entrenamientos para el manejo de muestreos, así como también en levantamiento de muestras de aire, suelo y agua, desde el *National Enforcement Investigation Center (NEIC)*.

Agosto, fue un mes cargado de visitas de autoridades internacionales y experiencias enriquecedoras de intercambio

de conocimientos en materia de sanción y fiscalización ambiental. Entre el 14 y 17, directivos y profesionales del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (OEFA) del Perú, liderados por su presidente, Johnny Marchán, y la Agencia de Cooperación Técnica Alemana (GIZ), con la directora Lisseth Díaz, visitaron la SMA en el contexto del Proyecto de Cooperación Triangular (PyCTr), denominado 'Fortalecimiento técnico, tecnológico y de la gestión del conocimiento para la mejora de la Fiscalización y Cumplimiento Ambiental'. Agenda, consideró distintas reuniones y actividades en terreno a cargo de funcionarios de la SMA.

También, en agosto la Superintendente Plumer recibió a la Procuradora General de la República de Colombia, Margarita Cabello, quien ejerce como la supre-

ma directora del Ministerio Público de su país, para continuar con el refuerzo colaborativo entre entidades internacionales, así como también fortalecer las herramientas vinculadas en la gestión ambiental.

Además, una comitiva de siete funcionarias y funcionarios de la SMA se trasladó a Perú para participar en distintas reuniones de trabajo y visitas técnicas, junto al Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (OEFA). Esto, en el marco de la segunda parte del Proyecto de Cooperación Triangular entre la SMA-OEFA-GIZ, que busca propiciar el intercambio de experiencias, con relación a herramientas y metodologías aplicadas a la fiscalización y cumplimiento ambiental.

Y durante el mes de septiembre, la Superintendente del Medio Ambiente y presidenta Pro Tempore REDLAFICA,

Marie Claude Plumer, recibió al especialista líder social de la Unidad de Soluciones Ambientales y Sociales del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), Juan Martínez, y a una delegación de la entidad internacional, en el marco del Fortalecimiento de los Sistemas Nacionales de Licenciamiento y Fiscalización Ambiental y Social.

La agenda de trabajo que se desarrolló entre el 5 y 7 de septiembre, tuvo como punto de partida una reunión bilateral entre ambos organismos donde se revisaron las líneas de acción que está desplegando el BID en conjunto con REDLAFICA, así como también, se analizó la coordinación, agenda tentativa y logística del próximo Diálogo Regional que el BID realizará en México durante el mes de noviembre, instancia donde la red latinoamericana desarrolla también su encuentro anual. La primera jornada finalizó con una reunión virtual con los



Foto 2: Comitiva SMA participa en capacitación técnica organizada por la Agencia de Protección Ambiental de EE.UU., REDLAFICA y el BID

puntos focales de los países miembros de la red a quienes se les presentó un estado de avance del plan y se revisaron próximos desafíos.

Durante el segundo día, la agenda continuó con una reunión de trabajo con la Red Latinoamericana de Sistemas de Evaluación de Impacto Ambiental (REDLASEIA) y que contó con la participación de la Directora Ejecutiva del Servicio de Evaluación Ambiental (SEA) de Chile, Valentina Durán, junto a representantes del Ministerio del Medio Ambiente (MMA) de Chile y de Argentina, esta última nación preside durante este año REDLASEIA. Aquí, se presentaron las credenciales de cada organismo, así como también el funcionamiento de REDLASEIA y del SEA, y los desafíos y oportunidades de colaboración entre todos los organismos asistentes. El itinerario del miércoles finalizó con una reunión en la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) con

sede en Santiago.

Al finalizar la agenda de actividades, representantes de la SMA, REDLAFICA y de la comitiva del BID asistieron a una visita de campo a un Proyecto Fotovoltaico Santiago Solar operado por la empresa Andes Mining & Energy (AME), y que está ubicado en la comuna de Til Til en la Región Metropolitana donde pudieron conocer las instalaciones y operatividad de ésta.

“Es muy relevante seguir potenciando el trabajo, actividades e intercambio de experiencias que realiza nuestra red, que tienen por finalidad hacer sinergias entre todos los países miembros con el fin de promover el cumplimiento ambiental en la región, junto con identificar mejoras en nuestros procesos de fiscalización”, explicó la Presidenta Pro Tempore de REDLAFICA y Superintendente del Medio Ambiente de Chile, Marie Claude Plumer.



Foto 3: Superintendente Plumer recibe en Santiago a delegación del Banco Interamericano de Desarrollo



Desierto de Atacama, Chile.



ECUADOR

MINISTERIO DEL AMBIENTE, AGUA Y TRANSICIÓN ECOLÓGICA (MAE)

Autor: Ministerio del
Ambiente, Agua y Transición
Ecológica del Ecuador

Laguna de Quilotoa, Ecuador.

IMPACTOS TRANSFRONTERIZOS DE LA MINERÍA DEL ECUADOR

Históricamente, en el Ecuador, la minería se centró en el sur del país, donde las zonas de mayor productividad fueron Zaruma y Portovelo, en la provincia de El Oro. El auge de esta actividad comenzó en 1980 debido al aumento en el precio del oro. La minería artesanal cobró más fuerza con el descubrimiento de yacimientos en el área de Ponce Enríquez, donde se practicaba una extracción de forma rudimentaria mediante la recuperación de oro con amalgamación, la cual presentaba carencia de planificación y tecnología.

A medida que esta actividad creció, el marco legal también se desarrolló con la finalidad de que la minería se convirtiera en una industria responsable, donde no se afecte a las fuentes de agua y se practique una gestión ambiental apegada a estándares y buenas prácticas.

En este sentido, el Ecuador cuenta con leyes específicas para actividades mineras desde 1830, con la primera ley para promover el fomento en las minas, la cual luego en 1930 se convertiría en la primera Ley de Minería. Por otra parte, en 1972 se creó la primera Ley de Aguas, y en 2008 se reconocieron los derechos de la Naturaleza en la Constitución. Es así que hoy en día, se dispone de una normativa ambiental, como el Código Orgánico del Ambiente y su

Reglamento, y la normativa ambiental específica para el sector minero, que es el Reglamento Ambiental de Actividades Mineras.

El Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica, como ente rector en materia ambiental, regula y ejecuta el control y seguimiento a la gestión ambiental de los proyectos y concesiones mineras de régimen artesanal, pequeña, mediana y gran escala, tanto metálica como no metálica, en todas sus fases (exploración inicial y avanzada, explotación, beneficio, procesamiento, fundición, refinación y cierre de minas).

A través del proceso de regularización ambiental, los titulares mineros obtienen la Autorización Administrativa Ambiental correspondiente, lo que les faculta para ejecutar las actividades mineras de manera legal. Esto genera una responsabilidad y obligación al operador para cumplir con la normativa ambiental vigente, con el objetivo de reducir y mitigar los impactos ambientales mediante la aplicación y cumplimiento de las medidas específicas establecidas en el plan de manejo ambiental aprobado y las obligaciones de la Autorización Administrativa Ambiental otorgada.

Cuando se identifican incumplimientos a las regulaciones ambientales, se

toman las medidas respectivas, que incluyen la suspensión de las actividades mineras en casos de grave incumplimiento, y se solicita al titular minero tomar medidas correctivas inmediatas y eficaces para solventar los problemas identificados. La Autoridad Ambiental sigue de cerca el proceso de implementación de estas medidas correctivas para garantizar su efectividad.

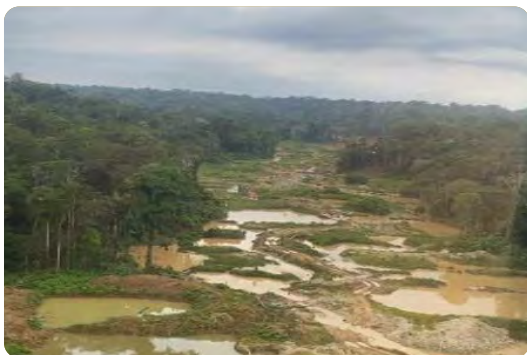
Con este horizonte y para asegurar resultados favorables, se realizaron 559 inspecciones de control y seguimiento a concesiones mineras a nivel nacional desde 2021 hasta la fecha actual. Además, se han suspendido 200 concesiones mineras por incumplimiento de la normativa ambiental.

Por otro lado, la minería ilegal es un delito tipificado en el Código Orgánico Integral Penal, que fomenta otros delitos conexos como el lavado de activos, el uso de armas y el narcotráfico. Esta práctica restringe el desarrollo de la minería responsable y legal, además de crear fuentes significativas de contaminación que afectan al patrimonio natural del Ecuador.

De los impactos asociados a las actividades de minería ilegal se han constatado descargas directas de agua de mina, manejo inadecuado de escombreras y relaves, manejo inadecuado de desechos comunes y peligrosos, hundimientos en superficie por inestabilidad del macizo rocoso en minería subterránea, falta de rehabilitación y reconfiguración de áreas intervenidas, falta de cierre de labores subterráneas, actividades mineras no regularizadas por el Ministerio Sectorial, uso y manejo inadecuado de sustancias químicas (cianuro), desbroce de vegetación nativa, piscinas de sedimentación sin impermeabilización y contaminadas sin tratamiento, y remoción de los cauces de los ríos. Estos hallazgos ocasionan una afectación directa sobre los recursos agua, suelo, biodiversidad, así como conflictos sociales debido a la inconformidad de los pobladores.

En las siguientes imágenes, se puede observar cómo la minería ilegal ha destruido la vegetación nativa en diferentes lugares de Ecuador a lo largo de los años.

Imagen 1. Afectación directa de la biodiversidad en el Sector San Lorenzo provincia de Orellana.



***Fotografía 1: Sector San Lorenzo Orellana (septiembre 2023)**



***Fotografía 2: Afectación a los cuerpos de agua**



Imagen 2. Minería ilegal en el Sector Yutzupino con afectación directa a los recursos, agua y suelo (2022)

Esta Cartera de Estado, como miembro de la “Comisión Especial para el Control de la Minería Ilegal” (CECMI), creada en 2011, tiene a su cargo la identificación de hallazgos o afectaciones ambientales generadas por el desarrollo de esta actividad ilegal.

A través de inspecciones y denuncias, hasta el momento se han identificado 745 puntos (coordenadas x, y) de minería ilegal, concentrados principalmente en 5 zonas (Napo, Orellana, Cotopaxi, Esmeraldas y Azuay). Ante esto, se requieren acciones coordinadas entre todas las instituciones gubernamentales competentes para lograr resultados contundentes en los operativos.

Es así que, desde 2022, el MAATE ha participado en 5 operativos interinstitucionales (Manatí I, II y III, Palo Quemado y sectores San Lorenzo, San Marcos y Punino Alto), generándose acciones en algunos puntos que han permitido implementar medidas ambientales de recuperación y rehabilitación de las zonas donde se han identificado afectaciones ambientales, así como iniciar acciones administrativas y procesos penales a través de la Fiscalía General del Estado.

Dado el gran impacto ambiental y social

de la minería ilegal, en enero de 2023, el Gobierno Nacional, a través de la Secretaría Nacional de Seguridad Pública y del Estado, declaró la minería ilegal como una amenaza a la seguridad integral del Estado e indicó que “respaldará” la minería legal. Esta declaratoria es solo el principio, ya que permite al Estado llevar a cabo una serie de medidas para combatir la minería ilegal, como aumentar el presupuesto asignado, intensificar los operativos en territorio y realizar campañas de sensibilización hacia la población. Además, facilita una mejor coordinación entre instituciones competentes, como el Ministerio de Energías y Minas, la Agencia de Regularización y Control, la fuerza pública y nosotros, que recopilamos información sobre la afectación al ambiente para alimentar los procesos en la Fiscalía.

El Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica, está totalmente comprometido con la protección y el cuidado del ambiente. Continuaremos supervisando y controlando las actividades mineras legales en el país, adoptando estrategias para erradicar la minería ilegal y fortaleciendo la cooperación interinstitucional con el objetivo de seguir construyendo un Ecuador verde y productivo.



EL SALVADOR

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

MARN

Por: Gerencia de Comunicaciones y
Educación Ambiental, Ministerio de
Medio Ambiente de El Salvador.

Fotografía genérica de El Salvador.

EL SALVADOR MODERNIZA SU SISTEMA DE EVALUACIÓN AMBIENTAL Y LAS HERRAMIENTAS PARA LA PLANIFICACIÓN DEL PAISAJE

El Ministro de Medio Ambiente y Recursos Naturales de El Salvador, Fernando López, ha presentado importantes avances para continuar promoviendo el desarrollo sostenible y asegurar la aplicación de herramientas de fiscalización ambiental enfocadas en la planificación del paisaje, en beneficio de los ecosistemas y de las comunidades.



Foto 1: El Ministro de Medio Ambiente y Recursos Naturales de El Salvador, Fernando López.

Con la modernización de su Sistema de Evaluación Ambiental, nuestro socio El Salvador da un paso trascendental al incluir una nueva metodología de categorización ambiental, basada en tres indicadores, que ayudarán a clasificar proyectos según su huella ambiental, en cumplimiento con la Ley de Medio Ambiente de El Salvador:

- **Índice de Naturaleza y Envergadura de la Actividad:** evalúa las dimensiones físicas y operativas de un proyecto, considerando su riesgo ambiental.
- **Índice de Relevancia Ambiental:** mide la importancia ambiental del sitio donde se desarrolla el proyecto.
- **Índice de Potencial de Impacto Ambiental:** identifica los posibles impactos ambientales en elementos bióticos, abióticos y socioambientales del entorno.

Además, la actualización incluye capacitación y certificación de quienes trabajan en análisis de impacto ambiental y evaluaciones ecológicas. Los estudios y documentos estarán disponibles para proveedores de servicios ambientales y el público en general. Esta modernización contó con el apoyo del Proyecto USAID para la Competitividad Económica, implementado por The Palladium Group.

Otra muestra del compromiso de El Salvador para continuar impulsando el desarrollo económico, en armonía con el medio ambiente y la inversión son los



Foto 2: Al evento de presentación asistieron actores claves de los diferentes sectores del país relacionados con esta temática.

instrumentos de política ambiental para acelerar las metas y el monitoreo de la restauración de ecosistemas y paisajes.

Con apoyo del Instituto de Recursos Mundiales (WRI por sus siglas en inglés), como parte de la Iniciativa 20x20 y la Aceleradora de Políticas de Paisaje, esta actualización incluye:

- **Estrategia de Regeneración de Servicios Ecosistémicos:** fomenta la restauración de servicios esenciales proporcionados por los ecosistemas.
- **Métrica y Esquema de Compensación Ambiental:** busca una ganancia neta en servicios ecosistémicos al recuperar ecosistemas afectados.
- **Programa de Restauración de Ecosistemas y Paisajes Productivos:** promueve paisajes sostenibles y productivos.
- **Programa de Incentivos y Desincentivos Ambientales:** alinea intereses económicos con la conser-

vación y restauración del medio ambiente.

Un punto a destacar es la articulación de esfuerzos con aliados estratégicos, por lo que se generan espacios de discusión para sumar esfuerzos en la implementación de estos instrumentos con entidades como el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA), la Cooperación Alemana con GIZ, la Comisión Centroamericana de Ambiente y Desarrollo (CCAD), la Organización de la Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO por sus siglas en inglés), el Banco Mundial, Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID por sus siglas en inglés), Banco de Desarrollo de América Latina (CAF), Consejo Salvadoreño del Café, Ministerios de Agricultura y Turismo, BANDESAL y Banco Hipotecario, entre otros.

Así, El Salvador avanza hacia un desarrollo más sostenible y resiliente, cuidando de su entorno natural y planificando un futuro prometedor.



Fotografía genérica de El Salvador.



MÉXICO

PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE (PROFEPA)

Por: Pedro Joaquín Gutiérrez Yurrita^a;
Enrique Castañeda Sánchez^b;
Maxime Le Bail, Isaac Quiroz Madrazo,
Armando Montoya Figueroa y
Luis Antonio Chang Wong^c



Catedral Metropolitana, México.

AUDITORÍAS AMBIENTALES EN MÉXICO

Las Auditorías Ambientales (AA) emergen en la escena del derecho ambiental en los años 1960 como una medida de los gobiernos para incrementar el cumplimiento de las normas ambientales, sin recurrir al tradicional derecho de comando-control, que tanta carga conlleva al erario. De manera voluntaria la empresa revisaba sus procesos internos y medía los impactos ambientales negativos en su entorno con la finalidad de corregirlos y volver a funcionar bajo la normatividad ambiental. Estos estudios de revisión internos de las empresas para evaluar su conformidad con las normas se conocieron como revisiones ambientales, estudios de evaluación y controles de calidad, estudios de diagnóstico ambiental, auditoría de cumplimiento y, finalmente, auditoría ambiental¹.

Durante la consolidación de las AA como estudio metodológico de las operaciones de una empresa, muchos administradores construyeron peritajes basados en su experiencia como contables de una empresa, confundiendo una auditoría financiera con una ambiental, lo cual generó incertidumbre en qué es lo importante: 1- el sistema de gestión de calidad de la empresa; 2- cómo mejorar su desempeño ecológico. El resultado de estos erráticos inicios llevó a las

autoridades a acreditar a los auditores ambientales².

En México, es hasta la reforma a la Ley General de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente (LGEEPA) el 13 de diciembre de 1996, que se introducen en la legislación los términos de "Autorregulación" y "Auditorías Ambientales". La definición de AA quedó como sigue³: «Examen metodológico de los procesos de una empresa respecto de la contaminación y el riesgo ambiental, el cumplimiento de la normatividad aplicable, de los parámetros internacionales y de buenas prácticas de operación e ingeniería, inclusive de procesos de Autorregulación para determinar su Desempeño Ambiental con base en los requerimientos establecidos en los Términos de Referencia, y en su caso, las medidas preventivas y correctivas necesarias para proteger al ambiente».

México centra la AA en un **examen metodológico de los procesos de una instalación** con el objeto principal de mejorar su desempeño ambiental, con un carácter netamente preventivo⁴. La AA sirve para todo tipo de empresas en tamaño (Figura 1) como en sector productivo (Figura 2), aunque que el sector primario está escasamente representado.

^a Director General de Planeación y Promoción de Auditorías, Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (México).

^b Subprocurador de Auditoría Ambiental, Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (México).

^c Directores de Área, Subprocuraduría de Auditoría Ambiental, Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (México).

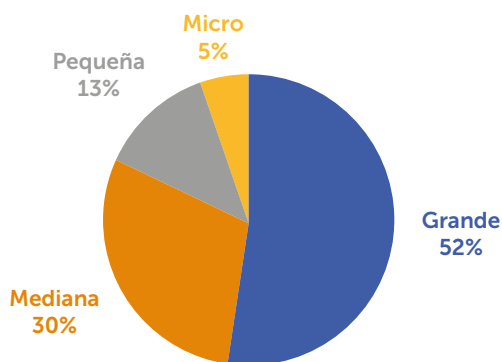


Figura 1. Instalaciones registradas en el Programa Nacional de Auditoría Ambiental en México, por tamaño de personal y productivo (%) en 2022.

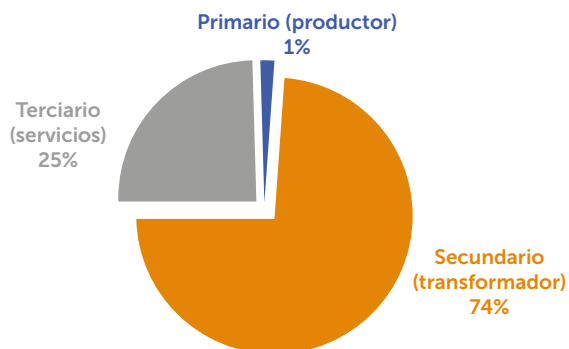


Figura 2. Instalaciones registradas en el Programa Nacional de Auditoría Ambiental en México, por sector productivo (%) en 2022.

La implementación de las AA en México se realiza a través del Programa Nacional de Auditoría Ambiental (PNAA) y es responsabilidad de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA)⁵, la cual tiene una doble función: por un lado, sancionar a los infractores ambientales y, por otro lado, apoyar a los voluntarios ambientales.



Imagen 1. Certificado de Industria Limpia otorgado a la Comisión Federal de Electricidad.

Cuando la PROFEPA busca que los sectores empresariales o de servicios mejoren su desempeño ambiental al tiempo que cumplan con la normatividad aplicable, se vale de instrumentos de la política ambiental nacional de autorregulación. Estos instrumentos tienen una Norma mexicana donde se presentan los lineamientos para acceder a una certificación (NMX-AA-162-SCFI-2012⁶, actualmente en revisión para su actualización).

Para acceder a cualquiera de los instrumentos voluntarios del derecho ambiental en México, se parte de la base de que la instalación de la empresa a auditar por una unidad de verificación externa a la empresa y ajena al gobierno, cumple con la normatividad obligatoria; por lo tanto, la instalación auditada puede enfocarse en mejorar su desempeño ambiental, siendo más exigente en sus sistemas y procesos de lo que marca la ley, estableciendo metas más ambiciosas.



Imagen 2. Los tres sellos otorgados por la PROFEPA: i) Industria limpia, ii) Calidad ambiental, y iii) Calidad ambiental turística.

Un requisito inalienable al adoptar medidas de autorregulación ambiental es la medición continua de indicadores de desempeño ambiental, dado que este monitoreo permitirá garantizar, objetiva y técnicamente, que la empresa cumple con lo acreditado en su convenio de adhesión a algún programa creado para este fin⁷, y permite a la autoridad conocer las bondades socio-ambientales del programa (Cuadro I). La certificación

establece un convenio de concertación entre las partes auditadas, auditoras y la autoridad competente que corresponde a un plan de acción, de tal forma que haya obligación en el cumplimiento del plan de mejora.

Cuadro I. Beneficios ambientales derivado de las instalaciones auditadas en el Programa Nacional de Auditoría Ambiental en 2022.

FACTOR AUDITADO	AHORROS	EQUIVALENCIAS SOCIALES
Ahorro de energía eléctrica	489 millones de kiloWattthora	216 mil personas con electricidad/año
Disminución de CO2 eq.	531 mil toneladas	83 mil vehículos retirados, recorriendo 30 mil km cada uno/año
Ahorro hídrico	7.25 millones m3.	77 mil habitantes con agua/año
Disminución de residuos sólidos urbanos y de manejo especial	222 mil toneladas	719 mil personas no generadoras de ningún tipo de basura/año
Disminución de residuos peligrosos	56 mil toneladas	Millones de personas con mejor calidad de vida
Se contribuye significativamente a los objetivos del Desarrollo Sostenible: 6, 7 y 12.		

Referencias

¹ Williams, R. 2019. The evolution of environmental auditing – key trends in application in business past, present and future.

² Mahwar, R.S., B.L. Chawla. 1994. Environmental auditing in polluting industries. Central pollution control board, India.

³ Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en Materia de Autorregulación y Auditorías Ambientales. DOF 31-10-2014.

⁴ Gutiérrez-Yurrita, P. J., Castañeda, E. & Peláez, M. 2023. La autorregulación ambiental en México. Pp: 223-231. En: PROFEPA Compilador: 30 años de Derecho, Justicia y Procuración Ambiental en México [Tomo 2]. México.

⁵ Artículo 49 [Subprocuraduría de Auditoría Ambiental] fracción I. Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales. DOF 27/07/2022.

⁶ https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5316152&fecha=02/10/2013#gsc.tab=0

⁷ Artículo 2: Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en Materia de Autorregulación y Auditorías Ambientales. Última Reforma DOF 31-10-2014.



Templo de las Inscripciones en las ruinas de Palenque, México.



PARAGUAY

MINISTERIO DEL AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE (MADES)

Autoría: Ministerio del Ambiente
y Desarrollo Sostenible del
Paraguay.

Bahía Asunción, Paraguay.

PARAGUAY: UNA MIRADA AL DESARROLLO SOSTENIBLE

La República del Paraguay, un país mediterráneo de América Latina en proceso de desarrollo, se encuentra en un gran desafío entre el crecimiento económico y la necesidad de impulsar acciones que favorezcan a la conservación del medio ambiente natural y la protección social. Como es sabido, los procesos de desarrollo y la acción climática están interconectados en múltiples niveles; esta última no solo es esencial para abordar el cambio climático, sino que también puede contribuir significativamente en la promoción del desarrollo sostenible, la equidad social y la mejora de la calidad de vida de las personas en todo el mundo. El desafío radica en integrar eficaz y equilibradamente la acción climática en las estrategias de desarrollo y asegurar que ambas iniciativas se refuercen mutuamente.

Paraguay ha asumido compromisos internacionales para reducir sus emisiones de gases de efecto invernadero, lo que lo coloca en la senda del desarrollo sostenible y la mitigación del cambio climático. Es por ello que, el gobierno nacional, con un firme compromiso de favorecer el crecimiento y desarrollo económico y social del país de manera respetuosa y sostenible con el medio ambiente, se encuentra impulsando

acciones y criterios específicos en políticas públicas que promuevan y garanticen la conservación y la protección del entorno natural y la equidad social y económica.

En ese contexto, una de las principales iniciativas impulsadas es la regulación para la protección de la propiedad del carbono reducido, evitado y/o capturado, y la generación y emisión de créditos de carbono, que representará oportunidades para el país al atraer inversiones en proyectos sostenibles, la adopción de tecnologías y métodos más limpios y eficientes en los diferentes procesos productivos, la promoción para la generación y el uso de energías renovables, y la gestión sostenible de los recursos naturales.

Este instrumento financiero internacional impulsa a la mitigación del cambio climático a través de la reducción, evitación o captura verificada de las emisiones de gases de efecto invernadero en la atmósfera, proporcionando incentivos económicos para la conservación de los recursos naturales a los sectores públicos y privados; además, constituye un instrumento importante de cooperación entre países para la reducción de emisiones, y el cumplimiento de objetivos climáticos de manera a abordar el

cambio climático a nivel global.

Es así que Paraguay, asume un protagonismo considerando su abundante capital natural basado en la riqueza de su biodiversidad, se posiciona como un actor clave en políticas de sostenibilidad de la región, para favorecer la reducción de emisión de gases de efecto invernadero y promocionar prácticas más sostenibles, a partir de la promulgación de la Ley 7190/2023 “De Créditos de Carbono”, en fecha 12 de octubre de 2023, estableciendo como autoridad de aplicación al Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADES).

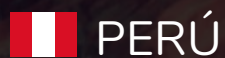
Esta ley, además de representar un hecho trascendental en la innovación y avance en políticas de sostenibilidad, es un acto de compromiso para contar con un marco legal claro y garantizar la seguridad jurídica para quienes se adhieran al beneficio; constituyendo uno de los desafíos más importantes asumidos por este Ministerio para los próximos años en materia de acción climática y desarrollo sostenible; debiendo impulsar acciones que garanticen la credibilidad, la integridad y la efectividad de este instrumento de acción para la obtención de los resultados esperados en la lucha contra el cambio climático, la conservación y en la promoción de prácticas sostenibles.

Evaluación y fiscalización ambiental y los créditos de carbono

Además de los requisitos específicos de los mecanismos de instrumentación de los créditos de carbono establecidos, los proyectistas interesados en generar créditos de carbono deberán estar adecuados a los estándares ambientales y de sostenibilidad necesarios para el cumplimiento de las leyes y regulaciones ambientales vigentes en el país, es por ello que el uso de tecnologías avanzadas en la evaluación de impacto ambiental y en la fiscalización ambiental, como ser sensores remotos, sistemas de monitoreos y alertas tempranas, desempeñará un papel importante en este proceso para mejorar la eficiencia, fomentar la transparencia y recopilar datos ambientales más precisos y constantes, permitiendo abordar problemas o desviaciones de manera oportuna, para de esta manera contribuir a garantizar la integridad de los procesos y el cumplimiento de los compromisos de reducción de emisiones.



Parque Nacional Nacunday, Paraguay.



ORGANISMO DE EVALUACIÓN Y FISCALIZACIÓN AMBIENTAL OEFA

Autor: Organismo de Evaluación y
Fiscalización Ambiental

Cordillera de Palcoyo, Perú.

EXPLORANDO LA CAJA DE HERRAMIENTAS DEL FISCALIZADOR AMBIENTAL PERUANO

El comentario del vecindario es unánime: “vivimos entre malos olores y gallinazos”, señala un poblador del distrito de Lamas, región San Martín, en la selva peruana. Ante las denuncias, se solicita la intervención del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (OEFA), adscrito al Ministerio del Ambiente, cuyas acciones soportan la vigilancia ambiental a más de diez mil empresas de diferentes sectores productivos en todo el Perú.

Los ingenieros Alex y Agustín fueron los comisionados por el OEFA, quienes han puesto sobre la mesa la problemática ambiental en Lamas, realizando reuniones de coordinación con representantes de la población, para dimensionar los reclamos. Toda la responsabilidad ahora recae en ambos.

Si algo tienen desarrollado estos supervisores, es el olfato, sentido que empezó a trabajar –recuerdan ellos– treinta minutos antes de su llegada a Lamas. El entorno de la propiedad a supervisar tenía un olor nauseabundo y penetrante. En la zona, ambos se ubicaron frente a dos paredes de mediana altura, largas y divididas por una gran puerta. Se trata de una propiedad de más de 100 hectáreas, donde se crían industrialmente cerdos y aves ponedoras de huevos.



Foto 1: Supervisores del OEFA

El acercamiento persuasivo

Alex y Agustín, revisaron los antecedentes de la intervención del OEFA. Se habían aplicado herramientas persuasivas: informes de supervisión, reuniones de trabajo y actas suscritas. Sin embargo, los acuerdos fueron incumplidos. Era preciso analizar con mayor rigor el comportamiento del administrado y los permisos aprobados por el ministerio promotor de estas actividades pecuarias, el Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego. Se confirmó que la unidad fiscalizable solo contaba con licencia para la crianza de cerdos.

La regulación ambiental en el Perú tiene un ‘enfoque preventivo’ y comprende la gestión de certificaciones, licencias y permisos. Antes de intervenir en



Foto 2: Laguna con efluentes sin tratamiento

una zona se debe contar con la licencia o certificación ambiental y social, acorde a la envergadura del proyecto. Las actividades agropecuarias no son la excepción. Criar cerdos y aves requiere un permiso de operación por parte de la autoridad agrícola.

Supervisores en acción

Una vez dentro de las instalaciones del administrado, nuestros supervisores transitan por el área de crianza industrial de aves, en donde se verifica visualmente la presencia de galpones rodeados de vegetación arbustiva y algunas palmeras. Pasados trescientos metros de caminata, uno de los supervisores vio 'parte del espejo de agua de una laguna', cubierta por vegetación.

Bordeando la poza identificada y la vegetación aledaña, más allá comenzaba el área de crianza de cerdos. Al igual que con las aves de postura, la presencia de vegetación en los alrededores aparentemente no generaba malos in-

dicios; sin embargo, grande fue la sorpresa cuando a lo lejos se observó un complejo de grandes lagunas donde se almacenaban los efluentes producto de la crianza de cerdos.

A la distancia, los supervisores visualizaron áreas de terreno con manchas negras y confirmaron la existencia de 13 lagunas prácticamente llenas de efluentes de cerdos; y confirmaron que dos quebradas delimitaban parte del contorno de la propiedad. Una de ellas, la quebrada Romeroyacu, se encontraba a tres metros del límite de la granja; y, una segunda quebrada, la Shupishiña, a cien metros; facilitando descargas no autorizadas de residuos de la granja.

Hallazgos en campo

Gallinazos, moscas y otra vez ese olor nauseabundo. En ciertos lugares, las botas de los supervisores se hundían en el fango generado por la mala disposición de las excretas podridas de las aves y los huevos de descarte, también

podridos. Mientras los supervisores más inspeccionaban, ‘más encontraban’. Es así que, Alex y Agustín advirtieron la existencia de rastros de ‘vertimientos prohibidos’ hacia la quebrada Romero-yacu.



Foto 3: Galpón de gallinas ponedoras

La empresa criaba cerdos en una cantidad cinco veces mayor a lo permitido en su Estudio de Impacto Ambiental. Pasaron de tres mil cerdos autorizados a quince mil. Se almacenaban cerca de 43 mil metros cúbicos de efluentes, equivalentes a 18 piscinas olímpicas. Asimismo, se confirmó la crianza no autorizada de más de 190 mil aves de postura, las que habían generado excretas, del orden de las 4 600 toneladas, propiciando la presencia de moscas y gallinazos.

Los supervisores elaboraron un acta de cierre con los principales sucesos. Se elaboró un informe, donde se detallaron técnicamente los hallazgos y este fue remitido a la dirección encargada de la fiscalización del OEFA; quienes, revisando la caja de herramientas del fis-

calizador ambiental, identificaron que correspondía la aplicación de la medida administrativa más severa.

Imposición de medidas drásticas

La evidencia era suficiente para actuar con prontitud, lo que motivó la imposición de 21 medidas cautelares, donde se ordenaba la ‘suspensión y cese de la actividad económica’; para que el administrado vuelva a operar a niveles autorizados en su EIA, de lo contrario, las medidas iban a continuar. El objetivo: garantizar la protección de los componentes ambientales agua y suelo, y, la salud de la población por el riesgo de colapso del sistema de tratamiento.

Reacciones después de la actuación del fiscalizador

Medios locales de la región amazónica replicaban: “En Lamas, el OEFA ordena a una empresa la suspensión de actividades por alto riesgo de contaminación”; a su vez, la empresa comunicaba que se allanaba a las medidas del fiscalizador; confirmándose a los días que el allanamiento fue solo verbal, porque en paralelo la empresa impulsó una acción de Amparo por unas supuestas vulneraciones al derecho fundamental al trabajo y por abuso de autoridad.

Transcurrida la primera semana, los avances en campo no son los esperados. Comenzaron las reuniones persuasivas y acuerdos entre la empresa

y el fiscalizador. Un hecho grave que puso en duda los ‘acuerdos’, fue que los efluentes siguen allí. Las lluvias intensas incrementan sus niveles, aumentando el riesgo de contaminación de las quebradas. Este hecho, preocupaba ante la próxima llegada de las lluvias por el Fenómeno El Niño, El Niño Global.

Los efluentes siguen allí, y se incrementan a diario. El medidor de efluentes, que no estaba ubicado en el lugar ordenado por OEFA, sigue ‘ocultando’ el real volumen de aguas residuales que se viene produciendo. Pese a las exhortaciones por escrito y verbalmente (en reuniones de coordinación), el administrado insiste en remitir al OEFA documentos, desvirtuando la idoneidad técnica del fiscalizador.

Los plazos avanzan, siguen las exhortaciones, los recursos del administrado buscan ganar tiempo y elevar a una instancia judicial sus demandas. Lo cierto es que, luego de transcurridas seis semanas desde la imposición de las medidas cautelares, el administrado ha retirado aproximadamente más de 170 mil gallinas; sin embargo, el retiro de los cerdos no guarda el mismo esfuerzo.

El olor de los efluentes es penetrante. El administrado comunica algunos esfuerzos para su retiro, presentando un orden de servicio (parecido a un contrato) para el transporte del 5% del volumen, desde San Martín (Lamas) hasta Piura, ciudades separadas por 600 Km; ello debido a la prohibición de disposición de dichos efluentes en un relleno sani-

tario cercano, que no estaba preparado ni autorizado.

La exhortación surtió un limitado –pero esperanzador– efecto. Siete semanas después, el fiscalizador continúa con el seguimiento de la implementación de las medidas y evalúa el comportamiento del administrado. Se concluye que es necesario ejercer mayor presión regulatoria. Otra vez la institución debe recurrir a su caja de herramientas.

Para compeler el cumplimiento, el OEFA tiene las multas coercitivas. Estas, a diferencia de aquellas que buscan disuadir, son un mecanismo de ejecución forzosa y veloz. Más de 150 mil dólares americanos son impuestos en la primera activación de esta herramienta. Llegada la octava semana y pese a ser limitada la respuesta del administrado, se sienten mejoras. Las personas que viven cerca lo confirman.

Nueve semanas después, gracias a la intervención del OEFA, las quebradas se están limpiando y los pobladores han visto retornar a una “*Charapita*”. Así se le llama a la tortuga acuática de agua dulce amazónica. “Ahora sí, Lamas se siente como lo que es: uno de los mejores pueblos turísticos del mundo, declarado por la Organización Mundial del Turismo. Ahora sí, se siente la presencia del Estado, la presencia del MINAM, la presencia del OEFA”; nos dicen la comunidad y el alcalde.



Foto 4: Supervisores del OEFA.



REPÚBLICA DOMINICANA

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

Por: Silmer Gonzalez Ruiz, directora de
Calidad Ambiental, Ministerio de Medio
Ambiente y Recursos Naturales,
Rep. Dominicana

Fortaleza Ozama, República
Dominicana.

GUÍA PARA LA ELABORACIÓN DE INVENTARIOS DE EMISIONES ATMOSFÉRICAS. CASO REPÚBLICA DOMINICANA

En la actualidad la contaminación del aire constituye uno de los principales problemas ambientales de las zonas urbanas en el mundo: en los países desarrollados por el alto volumen y diversificación en la producción industrial y un flujo intenso de vehículos automotores; en los países en vías de desarrollo por causa de las crecientes industrias, el crecimiento urbanístico no planificado y la deficiencia en la gestión del saneamiento básico.

El problema de la contaminación del aire también encuentra causas en la baja calidad de los combustibles y la escasa presencia de tecnología mo-

derna en las actividades productivas y de transporte. Por otra parte, la alta demanda energética y las prácticas de explotaciones mineras a cielo abierto hacen de los sectores relacionados a la minería y la generación de energía fuentes importantes de contaminación atmosférica. Con el objetivo de impulsar la gestión de la calidad del aire y alcanzar niveles de inmisión que no comprometan la salud y el ambiente, la mayoría de los países están adoptando políticas de prevención y control de la contaminación del aire; por lo que es necesario la búsqueda de técnicas y herramientas que permitan realizar diagnósticos.

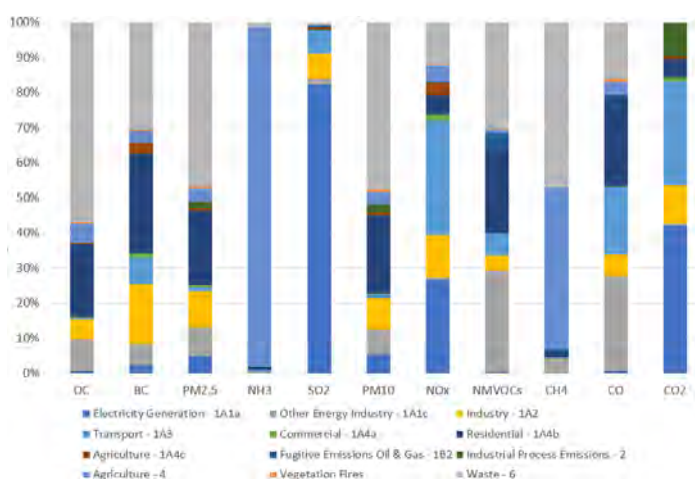


Imagen 1. Contribución de las diferentes fuentes a las emisiones de CCVC, contaminantes atmosféricos y GEI en República Dominicana en 2018. Fuente: Evaluación de los contaminantes climáticos de vida corta en Rep. Dom, 2021

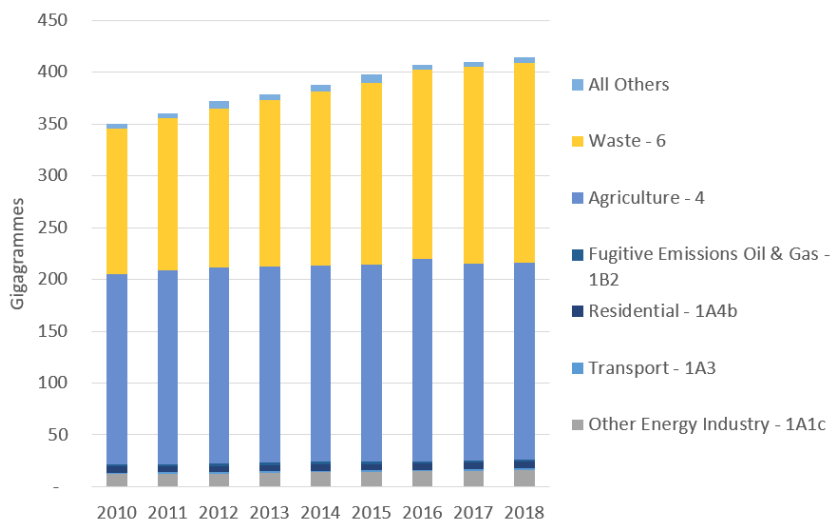


Imagen 2. Emisiones de metano en República Dominicana entre 2010 y 2018 (Unidades: Gigagramos). Fuente: Evaluación de los contaminantes climáticos de vida corta en Rep. Dom, 2021

Una vez que se conoce el nivel de contaminación presente en la atmósfera, se podrán desarrollar las técnicas y acciones de mitigación correspondientes que mejoren, de manera continua, las condiciones del ambiente con sustento científico, en ese sentido una guía para elaboración de inventario de emisiones atmosféricas es un documento de referencia que reúne los principales criterios técnicos necesarios para el desarrollo de un inventario de emisiones, permitiendo que las autoridades ambientales, las provincias o municipios, las entidades territoriales, las instituciones académicas, los generadores de emisiones y el público en general, dispongan de información sobre los procedimientos y metodologías existentes para la elabo-

ración de inventarios de emisiones que cumplan con criterios de calidad, coherencia, integridad, comparabilidad, representatividad y transparencia.

En 1994 se inicia el primer informe de la serie Balance sobre emisiones y transferencias de contaminantes de fuentes industriales en América del Norte conocido como Inventario de Emisiones Tóxicas (Toxics Release Inventory, TRI) de Estados Unidos. En Canadá se conoce como Inventario Nacional de Emisiones de Contaminantes (National Pollutant Release Inventory, NPRI) y en México se conoce como el Registro de Emisiones y Transferencia de Contaminantes (RETC). Estos informes o inventarios presentan un panorama de las emisio-

nes industriales de los contaminantes en América del Norte y sirven como fuente de información para que los gobiernos, las industrias y las comunidades analicen dichos datos e identifiquen oportunidades para reducir la contaminación; promover una mayor comparabilidad de datos entre los países, incrementar la conciencia de los aspectos de salud y ambientales asociados con las sustancias tóxicas y la industria en América del Norte, profundizar el diálogo y la colaboración a través de las fronteras y entre los sectores industriales.

República Dominicana cuenta con una Guía Para la Elaboración de Inventarios de Emisiones Atmosféricas, constituyéndose en una herramienta que permite formular, planificar, ejecutar

y evaluar inventarios de emisiones, de acuerdo con necesidades y requerimientos. El principal objetivo de esta Guía es homologar el proceso de elaboración de inventario de emisiones atmosféricas con la intención de facilitar la formulación, ejecución y seguimiento de las estrategias de reducción de la contaminación y a su vez, robustecer los sistemas de vigilancia de la calidad del aire para los países de la región. La Guía para la elaboración de inventario de emisiones ha sido preparada con la intención de dar una respuesta práctica a la necesidad de tomar acción respecto a la contaminación del aire en el nivel local y regional a la urgencia de mejorar los inventarios, el manejo y la orientación en los ámbitos nacionales y regionales.



Imagen 3: Portada de la guía para elaboración de inventarios de emisiones atmosféricas año 2021

Los resultados obtenidos en la realización de inventarios servirán para la generación de políticas y para determinar aspectos tales como, proporción de la población general y los grupos susceptibles que se deben proteger. También se debe considerar los asuntos legales; una definición de los efectos adversos; una descripción de la población en riesgo; la relación de exposición respuesta; la caracterización de la exposición; la evaluación de riesgos y su aceptabilidad y los costos financieros de control de la contaminación del aire y sus beneficios.

Para la elaboración de este documento se ha tomado como material de referencia La Guía de Elaboración de Inventario de México, la Guía de la Agencia de Protección Ambiental de Estados Unidos (USEPA), publicaciones técnicas científicas, y la experiencia práctica de República Dominicana de su primer inventario de emisiones realizado en 2009. La guía está enfocada en establecer una herramienta que les permita formular, planificar, ejecutar y evaluar inventarios de emisiones atmosféricas, de acuerdo con sus necesidades y requerimientos.

Para desarrollar estrategias de mejoras de la contaminación del aire, es indispensable disponer de información confiable sobre las emisiones, determinar los tipos de fuentes de emisiones, cantidades de contaminantes emitidos, características temporales y espaciales de las fuentes, procesos y prácticas de control que usan las fuentes o sus entes de control. ***Un adecuado inventario de emisiones permitirá determinar sectores de la producción en donde concentrar esfuerzos para mejorar el cumplimiento de las normas y reglamentos técnicos de emisiones, especialmente durante condiciones meteorológicas adversas.***



Imagen 4: Portada primer inventario emisiones contaminantes criterios de Rep. Dom



Jardín Botánico Nacional, Santo Domingo.



ARTÍCULO DE OPINIÓN

Por: Lisseth Díaz Vargas,
Directora del Proyecto de Cooperación
Triangular Chile, Perú y Alemana GIZ

CHILE Y PERÚ, COMPROMETIDOS CON EL DESARROLLO SOSTENIBLE

“¿Cuál es el futuro que queremos?” es la pregunta que surge cuando pensamos en el porvenir del planeta. La realidad nos golpea cuando vemos cómo el aumento del consumo y la producción masiva de bienes, así como el uso insostenible de los recursos naturales, alimentan la emergencia global causada por el cambio climático, la pérdida de biodiversidad y la contaminación ambiental.

El Informe Global de Desarrollo Sostenible 2023 concluye que, en esta coyuntura crítica, los cambios graduales y fragmentados serán insuficientes para alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) en los siete años restantes hasta el 2030. Además, el reporte se enfoca en la contribución de la ciencia para acelerar las transformaciones hacia el desarrollo sostenible. En tal sentido, para lograr los ODS se requiere mayor ambición de los países, la movilización activa de los líderes políticos y el apoyo de la sociedad hacia las transformaciones necesarias. Sin ello, el avance será lento e incompleto.

En este contexto, Perú y Chile, dos naciones comprometidas con la Agenda

2030, comparten experiencias y aprendizajes en el marco de la implementación del proyecto de cooperación triangular “Fortalecimiento de la fiscalización y cumplimiento ambiental a cargo del OEFA y la SMA” (2022-2024). El proyecto se ejecuta con el apoyo de la cooperación alemana para el desarrollo, implementada por la Deutsche Gesellschaft für Internationale Zusammenarbeit (GIZ) GmbH, con el financiamiento del Fondo Regional para la Cooperación Triangular en América Latina y el Caribe del Ministerio Federal de Cooperación Económica y Desarrollo (BMZ) de Alemania.



Foto 1: SMA recibe a la Comitiva de OEFA y GIZ de Perú para avanzar en la gestión de Proyecto de Cooperación Triangular ambiental



Foto 2: SMA recibe a la Comitiva de OEFA y GIZ de Perú para avanzar en la gestión de Proyecto de Cooperación Triangular ambiental

Perú y Chile cuentan con una estructura de cooperación vigente y de larga data en temas ambientales. En el 2014, en el marco de la COP 20, suscribieron un Acuerdo de Cooperación Ambiental, dirigido a fortalecer el trabajo de ambos países en materia de recursos hídricos, protección de especies, riesgos ambientales, ambiente marino, cambio climático, biodiversidad, gestión de montañas, desertificación, energías renovables y economía verde. Ambos países promueven y velan por el cuidado del ambiente y, por ende, de la salud y el bienestar de sus poblaciones, a través de políticas públicas y regulaciones ambientales razonables. En este sentido, realizan labores de fiscalización y cumplimiento ambiental permanente a través de sus respectivas instancias especializadas para este fin, como son la Superintendencia de Medio Ambiente (SMA) de Chile y el Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (OEFA) de Perú.

En este marco global y nacional de ambos países, es importante destacar que el proyecto de cooperación triangular

busca contribuir al logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, específicamente, debido a la naturaleza del proyecto y los sectores priorizados para su implementación, a:

ODS 9 – Industria, innovación e infraestructuras: Desarrollar infraestructuras resilientes, promover la industrialización inclusiva y sostenible, y fomentar la innovación.

ODS 14 – Vida submarina: Conservar y utilizar de forma sostenible los océanos, mares y recursos marinos para lograr el desarrollo sostenible.

ODS 15 – Vida de ecosistemas terrestres: Proteger, restaurar y promover la utilización sostenible de los ecosistemas terrestres, gestionar de manera sostenible los bosques, combatir la desertificación y detener y revertir la degradación de la tierra, y frenar la pérdida de diversidad biológica.

ODS 17 – Alianzas para lograr los objetivos: Fortalecer los medios de ejecución y reavivar la alianza mundial para el

desarrollo sostenible.

Con la implementación de este proyecto se ha podido alcanzar los siguientes avances:

- Se han realizado nueve talleres de intercambio de experiencias técnicas en fiscalización y cumplimiento ambiental entre países, sobre temas como: minería, pesquería, acuicultura y especies exóticas, metodología para la determinación de sanciones, sistemas de monitoreo continuo de emisiones, procedimiento administrativo sancionador y cálculo de multas.
- Se han elaborado manuales y guías técnicas, relacionados con acciones de fiscalización ambiental en minería, pesca y acuicultura.
- Se han desarrollado pasantías e intercambios técnicos presenciales entre especialistas de ambas instituciones. En Chile, sobre buenas prácticas en la planificación y supervisión del cierre de instalaciones mineras,

y en Perú, sobre cumplimiento y fiscalización ambiental en actividades de pesca y acuicultura.

- Se han desarrollado herramientas tecnológicas de información y optimización de procesos en fiscalización ambiental.

Cabe mencionar que la ciencia, tan destacada por su valor para acelerar las transformaciones necesarias hacia un desarrollo sostenible, ha estado constantemente presente en las actividades del proyecto. Así, por citar unos ejemplos, se ha desarrollado una herramienta tecnológica para la supervisión remota de agricultura extensiva (palma aceitera, caña de azúcar y granja de porcinos) para el OEFA; se ha adquirido sensores para un dron submarino, con la finalidad de monitorear parámetros ambientales en los centros de engorda de salmones fiscalizados por la SMA, y se está desarrollando una herramienta tecnológica como modelo predictivo para la visualización de cambios en la



Foto 3: Proyecto de Cooperación Triangular: Comitiva SMA visita Perú para intercambio de experiencia y metodologías

concentración de oxígeno disuelto en estos centros de engorda de salmones.

Finalmente, uno de los pilares del proyecto ha sido la alianza generada entre los dos países, quienes han aprovechado las fortalezas complementarias de ambos. El aprendizaje mutuo y el intercambio de experiencias sobre el desarrollo y la aplicación de herramientas técnicas y metodológicas en fiscalización ambiental y cumplimiento de la normativa ambiental, no solo entre Perú y Chile, sino también con los otros países miembros de la Red Latinoame-

ricana de Fiscalización y Cumplimiento Ambiental (RedLafica), generan nuevas oportunidades de acción. Esto constituye uno de los principales aspectos promovidos por el Fondo Regional para la Cooperación Triangular, que, en este caso, ha permitido ampliar el alcance del proyecto a otro espacio de articulación regional como la RedLafica.



Foto 4: Proyecto de Cooperación Triangular
Comitiva SMA visita Perú para intercambio de experiencia y metodologías



Foto 5: SMA recibe a la Comitiva de OEFA y GIZ
de Perú para avanzar en la gestión de Proyecto de Cooperación Triangular



Foto 6: Proyecto de Cooperación Triangular: Comitiva SMA visita Perú para intercambio de experiencia y metodologías



ARTÍCULO DE OPINIÓN II

Por: Juan Martínez, especialista líder
social de la Unidad de Soluciones
Ambientales y Sociales del BID.

UNIDAD DE SOLUCIONES AMBIENTALES Y SOCIALES ESG DEL BID:

FORTALECIENDO LOS SISTEMAS NACIONALES DE LICENCIAMIENTO Y FISCALIZACIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL EN AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE

El Banco Interamericano de Desarrollo (BID) a través de la Unidad de Soluciones Ambientales y Sociales organiza los Diálogos Regionales de Política Ambiental y Social (DRP) ha venido implementando los diálogos de políticas ambientales y sociales desde hace más de diez años. La intención de esta iniciativa es promover el fortalecimiento de los sistemas nacionales de licenciamiento y fiscalización ambiental y social de la región, siempre buscando fomentar el intercambio de experiencias, promover el diálogo entre los países participantes en temas prioritarios de carácter ambiental y social, e identificar mejores prácticas de fortalecimiento institucional, así como promover la capacitación operativa

asociados con el licenciamiento, la fiscalización y cumplimiento ambiental y social por los países de Latinoamérica y el Caribe.

En ese contexto, la permanente colaboración del BID con REDLAFICA y la Red Latinoamericana de Sistemas de Evaluación de Impacto Ambiental (REDLASEIA) se ha fortalecido ampliamente; estas dos redes se han constituido en socios estratégicos que fortalecen los DRP y lo constituyen en una plataforma de interrelación y fortalecimiento de los sistemas nacionales de licenciamiento y fiscalización ambiental y social de la región. Siendo ello así, durante el año 2023 el BID acordó un plan



Foto 1: SMA y el BID realizan taller sobre Participación de las partes interesadas en el Licenciamiento y Fiscalización Ambiental

de acción conjunto que comprende 5 ejes temáticos con el objetivo de fortalecer los procesos de licenciamiento y fiscalización ambiental de la región. Estos ejes se encuentran estructurados de la siguiente manera:

(1) Mejora a las prácticas nacionales a través de las políticas del BID

Implementación que estuvo a cargo de la empresa consultora Social Capital Group (SCG) y consistió en la elaboración de 3 notas técnicas que resultaron de la priorización de temas de la REDLAFICA en lo referido a: (i) Impactos ambientales y sociales transfronterizos/contaminación por actividades extractivas y conflictos, (ii) Análisis de brechas para pueblos indígenas en el marco del licenciamiento y fiscalización ambiental y social, y (iii) Participación de partes interesadas en el marco del licenciamiento y fiscalización ambiental y social.

El proceso de elaboración de cada nota técnica contó, por un lado, con un equipo multidisciplinario de SCG y especialistas del BID; y, por otro lado, con la activa colaboración de los representantes de las instituciones de la REDLAFICA, quienes compartieron sus experiencias, conocimientos y buenas prácticas. Se llevaron a cabo más de 20 reuniones que involucraron alrededor de 40 funcionarios de 8 países (Chile, Colombia, Perú, Argentina, Paraguay, El Salvador, México y Guatemala). Un papel destacado en este proceso fueron los puntos focales de los 3 países líderes: la SMA de Chile, la PROFEPA de México y el OEFA de Perú. La diversidad de perspectivas y enfoques enriqueció el contenido, permitió que se aborden los desafíos desde múltiples ángulos y reflejó el compromiso compartido de los países miembros de las redes en abordar cuestiones técnicas de importancia mutua.



Foto 2: OEFA Perú y el BID realizan taller Pueblos Indígenas y las Brechas en la Participación en Licenciamiento y Fiscalización Ambiental

(2) Talleres temáticos en países seleccionados

A través de la participación de los puntos focales de REDLAFICA, se logró conformar un equipo que lideró la preparación de tres notas técnicas sobre Pueblos Indígenas, Consulta y Participación de las Partes Interesadas y Supervisión transfronteriza. Los resultados de estas notas fueron presentados en talleres temáticos semipresenciales y que se llevaron a cabo durante la segunda mitad del mes de noviembre, donde se presentaron los resultados, conclusiones y recomendaciones que se obtuvieron en cada nota técnica. Asimismo, estos talleres temáticos tienen la intencionalidad de generar el fortalecimiento de los países participantes en donde se puedan asumir compromisos de implementación de los saberes obtenidos en el día a día de sus actividades, las redes han asumido la responsabilidad de crear esquemas de monitoreo que ayude a derivar resultados de la implementación de dichos conocimientos.

(3) Intercambios de conocimientos entre agencias

Durante el año 2023 se llevaron a cabo dos intercambios de experiencias:

a) Intercambio de experiencias sobre intervenciones que demandan reasentamientos involuntarios Brasil – Paraguay.

Del 20 al 23 de junio del 2023, en Manaus - Brasil se reunieron los equipos técnicos

y sociales de las unidades ejecutoras del Programa de Rehabilitación y Vivienda del Bañado Sur - Barrio Tacumbú (PR- L1152, UEP MOPC) del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones del Paraguay; Programa de Mejoramiento de Vivienda y del Hábitat - Barrio Chacarita Alta (PR- L1082, UEP MUVH) del Ministerio de Urbanismo Vivienda y Hábitat del Paraguay; Programa Social y Ambiental de los Igarapés de Manaos, Brasil (UGPE PROSAMIM) y Programa de Reasentamiento de la Comunidad Indígena Gardí Sugdud (PN-T1188) de Panamá; con el objetivo de conocer e intercambiar experiencias, lecciones aprendidas y principales desafíos socioambientales en la ejecución de reasentamientos involuntarios de poblaciones y actividades económicas; con especial énfasis en la construcción de metodologías y estrategias de interacción y relacionamiento integral con múltiples partes involucradas como familias y comunidades afectadas. En total se contó con 32 participantes (UGPE 8, UEP MOPC 8, UEP MUVH 5, y BID 11).

b) Intercambio de experiencias US EPA – REDLAFICA y BID. Explicado previamente en la nota de la SMA de Chile sobre la promoción de la agenda internacional.

Ambos intercambios de experiencias fueron muy exitosos y generaron resultados que fortalecerán a las entidades participantes and el día a día de su actividades, específicamente los resultados se pueden agrupar en: (i) obtención de nuevos conocimientos

técnicos especializados tanto en temas de reasentamiento como en monitoreo y fiscalización ambiental, (ii) habilidades mejoradas, (iii) logro de consenso en procesos técnicos, (iv) fortalecimiento de redes de comunicación, (v) fortalecimiento de una comunidad de práctica de licenciamiento y fiscalización ambiental y social, y (vi) iniciación de nuevas acciones.

(4) Comunidad de práctica de licenciamiento y cumplimiento ambiental y apoyo a REDLAFICA

A partir de la promoción y fortalecimiento de las redes sociales, se ha continuado en el proceso de constitución formal de una comunidad de práctica que sirva de espacio para que los países miembros de la REDLAFICA y REDLASEIA puedan tener acceso de manera sistematizada y actualizada a una red de especialistas y documentos técnicos en temas

de licenciamiento y fiscalización ambiental y social; y que permitirá por consiguiente, que de manera programada se implementen espacios de diálogo e intercambios de conocimientos, experiencias y buenas prácticas en temas comunes y priorizados que afrontan los países de la región.

(5) Promover y fortalecer el desarrollo de capacidades para las agencias de licenciamiento y fiscalización ambiental y social.

a) Curso en línea de inspección ambiental y social

Se ha avanzado en la estructuración de un curso en línea, de nivel básico, inicialmente será preparado en el idioma inglés y en el 2024 se traducirá al idioma español que permitirá a los usuarios identificar principios, roles y responsabilidades requeridos para realizar una inspección



Foto 3: PROFEPA y el BID realizan taller Impactos Ambientales Transfronterizos y Consecuencias Sociales



ambiental y social según buenas prácticas internacionales. Es importante resaltar que el contenido del curso fue parte de un proceso de revisión y apropiación a la realidad de la región latinoamericana por parte de 11 países de la REDLAFICA quienes brindaron sus comentarios y buenas prácticas en relación a los temas desarrollados.

b) Curriculum de aprendizaje marco en materia de fiscalización ambiental y social

Durante el mes de julio, la presidencia pro tempore de la REDLAFICA realizó una encuesta para priorizar los temas de mayor interés entre los países miembros resultando en primer lugar la formación de los inspectores. Tema de interés que es una problemática común que limita la formación y capacitación profesional los inspectores en toda la región.

En ese contexto, el BID ha planteado diseñar una herramienta para la formación y capacitación profesional de los

inspectores denominado “Curriculum de aprendizaje marco” que sirva de hoja de ruta a los referidos organismos de acuerdo a sus respectivas características, normativa y realidad.

Para tal fin, se diseñó una encuesta respecto a los procesos de formación y capacitación profesional de inspectores de los organismos el objetivo de recopilar información y experiencias en relación a los mecanismos que aplican en la actualidad los referidos organismos en sus procesos de formación y capacitación profesional. Con los resultados sistematizados de la encuesta, el nivel de desarrollo de los organismos, la estructura y contenido del curso de inspección ambiental y social que viene desarrollando el BID, y las necesidades específicas para el caso del país piloto (El Salvador) se planteará un curriculum de aprendizaje marco que establezca parámetros de formación y capacitación empleables a las diversas realidades de los países de la región.

Por otro lado, cabe resaltar que un hito importante en el trabajo que se ha desarrollado durante el año 2023 fueron las reuniones estratégicas para el fortalecimiento de los sistemas nacionales de licenciamiento y fiscalización ambiental y social que se llevaron a cabo del 4 al 8 de septiembre en Santiago de Chile, Chile y que reunieron a las presidencias pro tempore de la REDLAFICA (SMA de Chile) y REDLASEIA (Secretaría de Cambio Climático, Desarrollo Sostenible e Innovación del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible de Argentina), el Servicio de Evaluación Ambiental de Chile (presidencia pro tempore REDLASEIA período 2024) y la Comisión Económica para América Latina y el Caribe, en un espacio de diálogo que destacó la interacción entre ambas redes como mecanismo clave para el fortalecimiento de los sistemas nacionales de licenciamiento y fiscalización ambiental y social así como resaltó la importancia del nuevo Marco de Política Ambiental y Social (MPAS) del BID y su vinculación al DRP como un proceso que fortalece de manera permanente los referidos sistemas.

Se identificaron, además los temas de interés común para ambas redes: (i) incorporación de la variable del cambio climático en los procesos de licenciamiento y fiscalización ambiental y social, (ii) participación ciudadana/ partes interesadas en los procesos de licenciamiento y fiscalización ambiental y social (vinculados al Acuerdo de

Escazú), (iii) impactos transfronterizos y monitoreos participativos y (iv) pueblos indígenas.

Finalmente, se planificó la participación de la REDLAFICA y REDLASEIA en el DRP 2023 que se llevó a cabo en la Ciudad de México del 27 de noviembre al 1 de diciembre del 2023 con el objetivo de intercambiar experiencias, identificar puntos de encuentros, desafíos y áreas de cooperación que permitan fortalecer la interrelación de los sistemas nacionales de licenciamiento y fiscalización ambiental y social de la región.

Como se puede apreciar, diversas iniciativas y actores se encuentran participando decisivamente en el fortalecimiento de los sistemas nacionales de licenciamiento y fiscalización ambiental y social de la región, pero aún hay más por hacer para lograr que los referidos sistemas sean verdaderas herramientas claves para lograr el equilibrio entre el crecimiento económico y la preservación del entorno natural.



Foto 5: X Diálogos Regionales organizados por el Banco Interamericano del Desarrollo en Ciudad de México 2023

Con el apoyo de:

